



## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

### **ORDEN de 18 de octubre de 2010, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se nombra a un miembro del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.**

La Ley 2/1992, de 13 de marzo, de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, modificada por la Ley 8/2008, de 23 de diciembre, dispone en su artículo 5.6 que los miembros de este órgano colegiado, consultivo y de participación serán nombrados por un periodo de cuatro años. Esta norma modifica el artículo 3 de la citada Ley 2/1992 en lo relativo a la composición del Consejo, adaptando la representatividad de las entidades y organizaciones que lo constituyen a la realidad actual de la sociedad aragonesa.

En este mismo punto se indica que el Consejo de Protección de la Naturaleza estará constituido por personas de reconocida competencia en las disciplinas relacionadas con el estudio, la protección y la gestión de los espacios naturales, nombradas por el titular del departamento competente en materia de medio ambiente, previa propuesta de las diferentes entidades que lo componen, disponiendo la citada norma que los representantes designados por el Gobierno de Aragón se propongan de entre los departamentos con implicaciones en temas medioambientales y de sostenibilidad.

La Ley 8/2008 establece asimismo que cada una de las entidades con representación en el Consejo, designará a un suplente, con los mismos derechos y deberes que el miembro titular, a quien sustituirá en las sesiones del órgano, en los términos que se recojan en el reglamento interno de funcionamiento.

Con fecha 7 de junio de 2010 el Gobierno de Aragón acordó designar a cinco de los seis representantes que establece la Ley 8/2008, por lo que ahora procede designar al sexto.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2010, y en uso de las competencias atribuidas como Consejero de Medio Ambiente, dispongo:

*Primero.*—Nombrar un miembro, y su respectivo suplente, del Consejo de Protección de la Naturaleza, en representación del Gobierno de Aragón de entre los departamentos con implicaciones en temas medioambientales y de sostenibilidad:

D. Fernando Tello del Hoyo. Departamento de Medio Ambiente.

Suplente: D. Alfredo Cajal Gavín. Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior.

Zaragoza, 18 de octubre de 2010.

**El Consejero de Medio Ambiente,  
ALFREDO BONÉ PUEYO**